



Departamento de Calidad Ambiental de Oregon

Documentación de reciclaje legítimo

Programa de Residuos Peligrosos

Contacto: hazwaste@deq.oregon.gov

Teléfono: 1-844-841-4938

Última actualización: abril de 2023

Las personas que llevan a cabo el reciclaje de material secundario peligroso (*hazardous secondary material*, HSM) deben mantener la documentación de su determinación de legitimidad en las instalaciones. Es posible que los inspectores de cumplimiento pidan revisar esta documentación. La documentación debe incluir una descripción escrita de cómo el reciclaje cumple con los primeros tres factores de los criterios de legitimidad que se encuentran en [40 CFR sección 260.43\(a\)](#), modificado por [OAR 340-100-0043](#), y de qué manera el factor 4 que se encuentra en [40 CFR sección 260.43\(b\)](#) se tuvo en cuenta para determinar la legitimidad general de una actividad específica de reciclaje. La documentación se debe guardar durante 3 años después de finalizada la actividad de reciclaje. Remítase a la última página de este documento para obtener citas de normativas adicionales.

Instrucciones

No se requiere un formato específico para esta documentación. Los generadores de material secundario peligroso podrán usar esta plantilla para cumplir con los requisitos. Cada material secundario peligroso requiere su propia documentación. Use todo el espacio que necesite para explicar con detalles de qué manera se cumple con cada factor. Describa de qué manera el generador o reciclador recicla el HSM.

Ejemplo de relato: *Los solventes usados se reclaman en una unidad/sistema de destilación en la instalación y el destilado es similar al solvente de grado comercial.*

Para los factores 1 a 3, marque la casilla que se encuentra debajo de cada factor que describa de forma más adecuada cómo su actividad de reciclaje cumple con cada factor de los criterios. Agregue una descripción con la explicación de la manera en que el reciclaje cumple con cada factor. Para el factor 4, marque las casillas que describan de la manera más adecuada cómo se tuvo en cuenta este factor al hacer la determinación de legitimidad general. Si el producto no cumple con el factor 4, explique de qué manera este proceso sigue siendo legítimo. Agregue una descripción con la explicación de las consideraciones correspondientes para hacer esa determinación.

Enumere y adjunte toda la documentación de respaldo utilizada para hacer esta determinación. Por ejemplo, análisis de laboratorio que demuestren que el producto final del reciclaje cumple con los criterios de no estar acompañado de contaminantes. Otros documentos útiles de respaldo incluyen hojas de datos de seguridad del producto (*safety data sheets*, SDS).

Si tiene preguntas o necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con el Programa de Residuos Peligrosos a hazwaste@deq.oregon.gov o al 1-844-841-4938.

Traducción u otros formatos

[Español](#) | [한국어](#) | [繁體中文](#) | [Русский](#) | [Tiếng Việt](#) | [العربية](#)

800-452-4011 | TTY: 711 | deqinfo@deq.oregon.gov

Factor 1

Marque al menos uno de los criterios que se encuentran debajo y describa de qué manera el HSM cumple con los criterios y brinde una descripción que respalde esta conclusión.

- Aporta ingredientes valiosos a un producto o intermedio.
- Reemplaza a un catalizador o transportador en el proceso de reciclaje.
- Es la fuente de un componente valioso recuperado en el proceso de reciclaje.
- Se usa como sustituto eficaz de un producto comercial.

Describa debajo:

Factor 2

Marque al menos uno de los criterios que se encuentran debajo y describa de qué manera el producto o intermedio es valioso.

- Se vendió a un tercero.
- El reciclador o generador lo usó como sustituto eficaz de un producto comercial o como ingrediente o intermedio en un proceso industrial.

Describa debajo:

Factor 3

Marque los criterios que se encuentran a continuación y describa de qué manera el HSM está contenido y manejado adecuadamente como una mercancía valiosa.

- El material secundario peligroso está contenido, como mínimo, de manera tal que sea coherente con el manejo de la materia prima o de manera que esté igualmente protegido.

Factor 4

Explique de qué manera el producto del proceso de reciclaje se compara con un producto o intermedio legítimo.

- Hay un producto o intermedio análogo y:**
 - El producto no contiene concentraciones importantes de ningún componente peligroso enumerado en el [Apéndice VIII de la parte 261](#) que no se encuentre en productos análogos utilizados para el propósito previsto, **O**
 - El producto no contiene concentraciones de ningún componente peligroso enumerado en el [Apéndice VIII de la parte 261](#) en niveles que sean considerablemente elevados en comparación con los que se encuentran en productos análogos, **Y**
 - El producto del proceso de reciclaje no muestra una característica peligrosa, como se define en [40 CFR 261 subparte C](#), que los productos análogos no muestran.
- No existe producto análogo:**
 - El producto del proceso de reciclaje es una mercancía que cumple con estándares y especificaciones ampliamente reconocidos para mercancías, **O**
 - Los materiales secundarios peligrosos que se reciclan se devuelven al proceso original (o a los procesos originales) del cual fueron generados para su reutilización.
- El producto del proceso de reciclaje tiene niveles de componentes peligrosos que son importantes, pero el reciclaje sigue siendo legítimo:**
 - El reciclaje sigue siendo legítimo porque no hay exposición a las sustancias tóxicas del producto, **O**
 - El reciclaje sigue siendo legítimo porque no hay biodisponibilidad de las sustancias tóxicas del producto, **O**
 - El reciclaje sigue siendo legítimo por otras consideraciones relevantes que muestran que el producto reciclado no contiene niveles de componentes peligrosos que representen un riesgo importante para la salud humana o el medio ambiente.

Describa debajo:

Documentación de respaldo

Enumere la documentación de respaldo y adjunte las copias a este formulario.

Fecha en la que se completó el formulario:

Citas de reglamentación para la definición de residuo sólido

Regulación	Cita federal	Citas de las Reglas Administrativas de Oregon
Exclusiones de HSM: reciclador verificado, centro de transferencia, exportación	40 CFR 261.4(a)(23) – (25) 40 CFR 261.4(a)(27)	Excluido en OAR 340-101-0004 Excluido en OAR 340-101-0004
Acumulación para especulación y manejo de HSM	40 CFR 261.1(c)(8)	Adoptado en OAR 340-100-0002
Criterios de legitimidad	40 CFR 260.43	Modificado en OAR 340-100-0043
Definición de contenido	40 CFR 260.10 "Contenido"	Modificado en OAR 340-100-0010
Definición de material secundario peligroso	40 CFR 260.10 "Material secundario peligroso"	Adoptado en OAR 340-100-0002
Definición de generador de material secundario peligroso	40 CFR 260.10 "Generador de material secundario peligroso"	Adoptado en OAR 340-100-0002
Definición de falso reciclaje	40 CFR 261.2(g)	Adoptado en OAR 340-100-0002

Declaración de no discriminación

El DEQ no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o género a la hora de administrar sus programas o actividades. Visite la [página de derechos civiles y justicia ambiental](#) del DEQ.